

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a las trece horas con cincuenta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veinte.

A sus antecedentes fotocopia de recibo de ISDEM de fecha veintitrés de noviembre dos mil veinte con número cinco ocho siete cinco tres cuatro, en concepto de pago de esquila de emplazamiento número cero cero cero cero cuatro (00004), impuesta al señor [REDACTED], en fecha once de noviembre del presente año, por infringir el artículo treinta y seis de la Ordenanza Especial Reguladora del Manejo de Desechos Sólidos del Municipio de Santa Tecla.

Por lo antes expuesto el suscrito Delegado Contravencional Interino Ad Honorem **RESUELVE:**

- I. **DESE POR RECIBIDA**, la documentación presentada por el señor [REDACTED], el día veintitrés de noviembre de dos mil veinte.
- II. **CIÉRRESE Y ARCHÍVESE** El presente proceso administrativo sancionatorio por haberse cumplido la finalidad del mismo.

Lic. Jorge Luis De Paz Gallegos

Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem

Ante mí,

Licda. Reyna Jeannette Amaya Romero

Secretaria de Actuaciones

VERSION PÚBLICA.
CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE
ACCESO A
LA INFORMACION PÚBLICA